

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN BETIKO EBALUAZIO-TXOSTENA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

TITULUAREN IZENA /DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Deusto
UNI. ESKATZAILEA / UNI. SOLICITANTE	Universidad de Deusto
ZENTROA(K) / CENTRO(S)	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	2500561
DATA / FECHA	25 de marzo de 2025

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, bat etorritz 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzkoaren (aurrerantzean, 274/2017 D), 18. artikuluan ezarritakoarekin.

Aldaketen ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-kobaimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea.

Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki da.

Unibasq, conforme a lo establecido en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado (en lo sucesivo D 274/2017), ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por una Comisión tal como lo establece el RD 822/2021 y el D 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq.

Valorado conjuntamente por todos los miembros de la Comisión, se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, a las modificaciones solicitadas.



Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena erantsi dugu, Unibertsitateak «Aldaketaren atalak» zatian egindako aldaketaren deskribapenaren arabera egituratua. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

ESG 2.6rekin bat etorritik, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en “Apartados modificación”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se ha incluido el ámbito de conocimiento, siendo este el de “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”.

1.4 – 1.9 – Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha modificado la distribución de créditos.

1.10 - Justificación del interés del título

Se ha actualizado la información, señalándose que la modificación responde, fundamentalmente, a la necesidad de dar cumplimiento las exigencias del RD 822/2021.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han introducido diez Objetivos Formativos, que resultan adecuados.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se ha incluido el perfil de egreso consistente en “estar capacitado para intervenir en el bienestar y desarrollo piso-social de personas, grupos y comunidades usando el conocimiento teórico-práctico”. Asimismo, se identifican hasta doce perfiles específicos de egreso, que se consideran coherente.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han incluido seis Resultados de Aprendizaje Transversales y otros tantos Resultados de Aprendizaje Específicos del título. Todos ellos son adecuados y han sido definidos conforme a lo estipulado en el Real Decreto 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la información de acuerdo con el Real Decreto 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha actualizado la información ajustándose a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se ha modificado la información para actualizar y acomodar sus contenidos a las exigencias disciplinares y profesionales actuales.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se ha actualizado la información, de forma que las acciones metodológicas del Grado se organizan en doce actividades formativas (AF) y ocho metodologías docentes (MD).

4.3 - Sistemas de evaluación

Se ha actualizado la información. Se prevén hasta nueve instrumentos de evaluación (IE).

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado el Personal académico y de apoyo a la docencia.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información.

7.1 - Cronograma de implantación

Se ha actualizado la información, con la previsión de llevar a cabo su implantación durante el curso 2025/2026.

8.1 – Sistema Interno de la Garantía de la Calidad

Se ha actualizado la URL.

8.2 - Información pública

Se ha actualizado la Información Pública.

9.1 – Responsable del Título

Se ha actualizado la información.

9.2 – Representante legal

Se ha actualizado la información.

9.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información.

11 - Informe del SIGC

Se ha incluido el informe del SIGC.

Balorazioa / Valoración:

La Universidad de Deusto ha informado sobre una serie de modificaciones en el Grado en Trabajo Social, ofertado por su Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Cabe destacar que esta Facultad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) certificado según las directrices del programa AUDIT y con acreditación institucional.

En el marco del Proceso de Verificación y Modificación de Titulaciones Oficiales, la Facultad ha gestionado la solicitud de dichas modificaciones, que han sido revisadas y aprobadas por el Vicerrectorado competente en Ordenación Académica, así como por los Órganos de Gobierno de la Universidad Deusto.

La Universidad ha presentado un Informe del SIGC para la Aprobación de la Modificación Sustancial del Plan de Estudios correspondiente a un centro universitario acreditado institucionalmente. Sin embargo, en este informe no se detallan ni justifican las modificaciones propuestas por el equipo de coordinación del título. Por ello, se ha solicitado a la Universidad un mayor nivel de detalle respecto a las modificaciones introducidas, con el fin de proceder a su adecuada evaluación. En respuesta a la solicitud realizada, la Universidad ha proporcionado la información requerida. No obstante, se destaca que, en futuras modificaciones, dicha información debería ser incluida de manera explícita en el informe desde los inicios de su redacción.

Entre los principales cambios, se ha incorporado el ámbito de conocimiento del título en los primeros apartados de la memoria, junto con una redistribución de los créditos.

Otro cambio relevante reside en la incorporación de los resultados de aprendizaje, definidos en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. Todas las competencias (específicas y transversales) de la versión anterior de la memoria han sido incorporadas como “competencias” en el marco actual de RFA. Sin embargo, solo se incluyen competencias, pero ningún conocimiento o habilidad. Se sugiere que en futuras modificaciones se incorporen los conocimientos y habilidades, conforme al Real Decreto 822/2021. Esta circunstancia será objeto de especial seguimiento en los próximos años.

Este mismo marco normativo ha motivado ajustes en los requisitos de acceso, los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos, y la información relativa a la movilidad estudiantil. En lo que atañe a la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos la Universidad de Deusto expresa en la Memoria que “está en proceso de adaptación al RD 822/2021, y especialmente al artículo 10, ‘Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales’, del mencionado RD.” Considerando que la modificación del título se presenta en 2025, sería conveniente que esta normativa estuviera plenamente adaptada. Debiendo incorporarse en las modificaciones que se soliciten en los próximos años, siendo también objeto de especial seguimiento.

En lo que respecta a la planificación de las enseñanzas, se ha modificado el plan de estudios, de forma que este queda estructurado en 15 materias organizadas en 6 módulos. La ordenación y contenidos de las materias y módulos son adecuados. Además, se han revisado las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, asegurando su alineación con las nuevas guías publicadas por Unibasq.

El personal académico y de apoyo también ha sido objeto de actualización, incluyendo una información más exhaustiva del equipo docente vinculado al Grado, explicitando el profesorado específico del título por campus (Bilbao y Donostia-San Sebastián), así como el porcentaje de quienes poseen el título de Doctor y los méritos del personal docente e investigador que lo han obtenido. De igual manera, se han revisado y ampliado las descripciones de los recursos materiales, las infraestructuras y los servicios.

Finalmente, se ha actualizado el cronograma de implantación para reflejar la fecha de entrada en vigor de estas modificaciones y se ha revisado el Sistema Interno de Garantía de Calidad, incluyendo una nueva URL para la consulta pública.

Las modificaciones para las que se solicita aprobación responden, principalmente, a la necesidad de adaptación a las exigencias del RD 822/2021, no suponen la creación de un nuevo título y se han presentado de forma razonada y justificada. Las modificaciones descritas han dado origen a cambios razonables en aspectos que no invalidan la propuesta de título autorizada y ni restan valor al título en vigor, aportando mejoras y actualizaciones relevante al mismo. En todo caso, no deben pasarse por alto las modificaciones requeridas para adaptar el desarrollo académico del título a la normativa actualmente vigente, siendo objeto de especial seguimiento en los próximos años.